

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PROFESIONAL

### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2023. PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO. EMBARGO DE CUENTAS NO BANCARIAS

RICHARD L. AMARO GÓMEZ

#### ¿Qué cambios propone el proyecto de ley de presupuesto 2023 en lo que respecta a la ley de procedimientos tributarios?

Recordemos que el art. 92 de la denominada ley de procedimientos tributarios – Ley 11.683-, regló el dominado juicio de ejecución fiscal, donde en el marco del mismo se pueden disponer medidas cautelares como lo es el embargo bancario.

En este marco, la ley de presupuesto 2023 propone incorporar un último párrafo art. 92 reseñado con el objeto de que las disposiciones del artículo vinculadas al embargo, medidas precautorias o cautelares, sobre cuentas bancarias, también resulten de aplicación para las **cuentas no bancarias o de pago** y respecto de las entidades en las que aquellas se encuentren abiertas.

Ello no llama la atención, si tenemos en cuenta que hay jurisprudencia reciente sobre el tema. Por ejemplo, la Cámara Federal de Mar del Plata, con fecha 26 de agosto de 2022, se expidió en la causa "AFIP c/Kjer, Aníbal Omar s/ejecución fiscal - AFIP" sobre la procedencia de embargar a un contribuyente por su cuenta de Mercado Pago<sup>(1)</sup>. De hecho, la Justicia ya había definido que las billeteras virtuales se pueden embargar y así lo hizo en varias partes del país.

#### Nota

(1) Amaro Gómez, Richard L.: "[El embargo de la cuenta de mercado pago](#)". Práctica y Actualidad Tributaria Errepar. Tomo: XXVIII. Setiembre 2022.

FECHA DE NOVEDAD: 26/10/2022